



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 100 del reglamento de la cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero: En sesión plenaria de la Cámara de diputados, celebrada el día 2 de Marzo de 2017, la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del lobo gris mexicano.

Segundo: En la misma reunión, la presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proponente manifiesta que la extinción es la desaparición de una especie de manera natural o debido a la actividad humana; una especie se considera extinta en el momento en el que muere el último individuo de la misma.

El lobo gris mexicano también conocido como *Canis lupus baileyi*, es una subespecie del lobo, es considerado una de las especies más pequeñas, su altura y tamaño son similares a las de un perro y es considerada una especie carnívora.

La diputada confirma que a partir de 1976 se declaró como una especie amenazada y periódicamente su situación ha ido empeorando, en la actualidad está clasificado como una especie en peligro de extinción, no quedando ninguna especie en libertad.

“Sin embargo, gracias a los esfuerzo, que están realizando para recuperar la especie en el año 2015 en la denominada “Blue Ranger Wolf Recovery (BRWRA)” había un total de 97 lobos, según los últimos datos del Servicio de pesca y vida salvaje de Estados Unidos, hay más de 300 ejemplares albergados en Centros de Conservación y Zoológicos de Estados Unidos y México según el programa de acción para la conservación de la especie.

Considera la proponente que en décadas anteriores, el lobo gris se distribuía dentro de su hábitat, como Chihuahua y Centro de México, hasta el Oeste de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

Texas, Sur de Nuevo México y Arizona Central, ocupando diferentes hábitat como el desierto, lugares semiáridos y bosques templados; sin embargo algunos ejemplares de lobo gris mexicano, se encuentra a cargo de los zoológicos del país, por cuales les dan los cuidados necesarios para que la extinción no continúe. Adicionalmente existen figuras como las reservas ecológicas que velan por la conservación y protección de diversas especies en peligro de extinción, pero no son suficientes ya que día con día son más las especies que se suman a esta gran lista de especies en peligro de extinción.

Es por ello que esta especie necesita una protección y un cuidado especial para que se proteja y se detenga la destrucción de su hábitat natural por ello es de suma importancia promover soluciones para que esta especie no se extinga de manera total en nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Por el que se solicita respetuosamente a la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno de la Ciudad de México, para efectuar las funciones de protección y conservación del Lobo Gris Mexicano, especie que se encuentra en peligro de extinción, a cargo de la Diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

III. CONSIDERACIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

Es la subespecie de lobo más pequeña de Norteamérica. Su tamaño es semejante a un perro pastor alemán, su cuerpo es esbelto y fuerte; cabeza angosta; orejas grandes, rectas y redondeadas en la punta; cola larga y cubierta por pelo denso. Las patas son largas y grandes con cojinetes anchos (100 x 85 cm en promedio). El pelo entre los hombros y en la parte anterior de la espalda es más largo que el resto y forma una especie de melena. El patrón de coloración es generalmente café-amarillento a café grisáceo, la punta de los pelos del dorso y hombros son de un tono más oscuro, lo que contrasta con el color de las partes inferiores. Las patas delanteras son de color blanco amarillento a diferencia las patas traseras presentan una línea angosta rojiza u oscura que forma una marca conspicua. La cola también es de color café grisáceo u ocre con pelos negros en la parte dorsal y sobre todo en la punta. El cráneo es largo y aguzado. Las medidas corporales del lobo mexicano varían entre 130 cm a 180 cm de largo total y la altura de la cruz va de 60 a 80 cm. El peso corporal promedio en machos es de 33 kg (28.8 a 38.5 kg), y en las hembras es de 27 kg (22.9 a 31.4 kg).

El lobo mexicano se distribuía en ambientes relativamente húmedos y templados, preferentemente en los bosques templados y pastizales, donde tenía acceso a una mayor disponibilidad de presas. Sin embargo, debido a la plasticidad conductual de la subespecie era posible encontrar lobos en los desiertos mexicanos.

El lobo está asociado a climas templados del tipo semiárido (seco estepario) y templado (con lluvias poco frecuentes, pero intensas todo el año). Por lo regular pasan la mayor parte de su tiempo en las zonas más abiertas como



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

los pastizales, ya que para cazar un animal necesita que este vaya en movimiento

La dieta del lobo mexicano consistía principalmente del consumo de venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), la cual era complementada con especies abundantes localmente como el venado bura (*Odocoileus hemionus*), berrendo (*Antilocapra americana*), borrego cimarrón (*Ovis canadensis*), conejos (*Sylvilagus spp.*), liebres (*Lepus spp.*), pecari de collar (*Pecari tajacu*), guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo*) y muchas especies de roedores.

La densidad poblacional varía considerablemente según la disponibilidad de alimento. Se han registrado densidades de un lobo por 26 a 520/km² en Norteamérica, se sugiere que 26 km² es el área mínima permitida de tolerancia para una región. El tamaño del grupo fluctúa entre 5 a 8 individuos, sin embargo se ha llegado a reportar grupos de hasta 36 individuos. Se ha sugerido que el incremento de lobos en la manada depende principalmente de las presas base: se necesitan cerca de 7 individuos cuando los venados son la principal presa, de 6-14 individuo cuando son los venados y caribús, y entre 15-20 individuos cuando se alimentan de alces.

Son animales diurnos y nocturnos, forman grupos los cuales son básicamente familiares integrados por lo regular de 5 a 8 individuos. La estructura social es muy compleja y jerárquica, se fundamenta en la sumisión hacia el macho dominante "macho alfa". Dentro de la manada solo el macho dominante y las hembras pueden aparearse. Son animales territoriales, por lo general a lo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

largo del año rotan sus sitios de forrajeo. Durante su desplazamiento tienden hacerlo en una sola fila a lo largo de caminos, arroyos y senderos naturales.

Los lobos presentan una gran variación espacial y temporal. La disponibilidad de alimento, la estacionalidad y el número de lobos son factores que determinan el tamaño del ámbito hogareño. Se ha calculado que el ámbito hogareño puede fluctuar entre 18 y 13000 km² en las poblaciones de Norteamérica.

Se reproduce una vez al año. La temporada reproductiva comienza a mediados del invierno, en esta época la manada se disgrega en parejas y comienza el cortejo que termina con el apareamiento a finales del invierno. El período de gestación dura de 60 a 63 días. El tamaño promedio de la camada es de siete, con un intervalo de 5 a 14 cachorros. La mayoría de las madrigueras se encuentran en cuevas subterráneas, sin embargo, pueden ocupar también las cavidades de los troncos huecos y rocas. Estas son abandonadas cuando las crías tienen aproximadamente tres meses de edad, en este momento los padres comienzan a enseñarles a las crías a cazar. La madurez sexual se alcanza hasta los dos años de edad.

En México se han identificado algunas regiones que por sus condiciones ambientales cumplen con los requisitos para permitir la reintroducción de lobos, en la vertiente occidental de la Sierra Madre Oriental, al norte de Coahuila (Sierra del Carmen), y en la Sierra Madre Occidental que corresponde a Chihuahua (Sierra del Nido, Sierra de las Tunas). Otras regiones que tienen condiciones ambientales adecuadas para el establecimiento de lobos son las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

serranías de Nuevo León, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas. Por su parte se han identificado algunas regiones terrestres prioritarias entre Sonora y Chihuahua: Yecora-El Reparo, Bavispe-El Tigre, Sierra de San Luis-Janos, y entre Chihuahua y Coahuila: Sierra Maderas del Carmen y Mapimí. De todas las anteriores regiones solo Mapimí está dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas del gobierno mexicano. México y Estado Unidos desde los 80's realizan esfuerzos conjuntos para la conservación del lobo mexicano, existe un proyecto de recuperación y varios programas de recuperación en cautiverio en ambos países. En 1997, se constituyó en México el Subcomité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación del Lobo Mexicano. Existe una fuerte actitud de rechazo por parte de los ganaderos en la reintroducción de lobos. Por lo cual son importantes los programas de educación ambiental y de manejo, así como el establecimiento de un seguro ganadero por depredación, con esto los ganaderos no sufrirían pérdidas económicas. Para llevar esto acabo es necesario incrementar la participación del gobierno federal, instituciones académicas y de la sociedad civil (ejidatarios, ganaderos y particulares) para mejorar alternativas de conservación del lobo mexicano.

Entre las principales amenazas para su conservación esta la pérdida de hábitat por actividades agropecuarias y la disminución de sus principales presas. Sin embargo, la mayor amenaza se dio en los 50's cuando se implementaron campañas sistemáticas de erradicación de depredadores emprendidas por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica y México con devastadores resultados para las poblaciones de lobo mexicano y para muchos otros carnívoros. Que consistían en la cacería, trampeo y envenenamiento de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

animales, el empleo de pesticidas Compuesto 1080 (monofluoroacetato de sodio), fue prácticamente el principal agente que llevo a la extinción del lobo mexicano del territorio nacional.

La principal amenaza para el lobo mexicano es la pérdida de su hábitat (bosques templados y pastizales), ya que anualmente se deforestan y fragmentan cientos de hectáreas de bosques templados en el norte del país debido a las actividades agropecuarias. Otra amenaza ha sido la disminución de poblaciones de ungulados y de herbívoros de talla grande, que son su principal fuente de alimento.¹

Los principales factores que redujeron la población de Lobo Mexicano hasta llevarlo a su extinción fueron su cacería indiscriminada y el envenenamiento. En los años 50's, en el sur de Estados Unidos y en el norte y centro de México se realizaron intensas campañas de erradicación que consistían en la cacería, trampeo y envenenamiento de lobo. Para los años 70's el lobo ya había sido erradicado del sureste de Estados Unidos y de México. En otros países, los lobos también están amenazados por su hibridización con perros y coyotes. Otro probable factor es que las presas del lobo hayan disminuido debido a la cacería de subsistencia.

Parte de su hábitat ha cambiado. Los bosques templados mantienen su estructura y composición, mientras que los pastizales han sido fuertemente alterados. Aún se desconoce si existen poblaciones viables de Lobo Mexicano

¹ <http://www.biodiversidad.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

en vida silvestre, en México, el último registro confirmado fue en los 80's. En 1976 el Lobo Mexicano se incorporó a la lista de Especies en Peligro de Extinción de Estados Unidos. En México, se considera en la categoría de Extinta (NOM-059-SEMARNAT-2001). A nivel internacional, el lobo está considerado en la categoría de Baja Preocupación (Least Concern) del Libro Rojo (IUCN). Sin embargo, se menciona que la subespecie mexicana se considera extinta. Las poblaciones de Buthán, India, Nepal y Pakistán están en el Apéndice I de CITES, mientras que las demás poblaciones se encuentran en el Apéndice II. México y Estados Unidos trabajan juntos desde la década de los 80's para la recuperación y conservación del Lobo Mexicano (Plan de Recuperación del Lobo Mexicano). Existe un proyecto y varios programas de recuperación en cautiverio por parte de ambos países. Foto: C. Galindo Leal 4 5 Entre 1977 y 1980 Roy T. McBride, contratado por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS), capturó cinco lobos en Durango, de los que la única hembra estaba preñada. Con la única hembra y tres machos no emparentados se inició el programa de reproducción en cautiverio (Linaje McBride). A estos individuos se añadieron un par de lobos de principios de los 90's y otros individuos del Zoológico de San Juan de Aragón en México (1995). Actualmente, se han producido más de 300 lobos, que están albergados en Centros de Conservación y Reproducción de Estados Unidos y México y que forman parte del Plan de Supervivencia de Especies de Lobo Mexicano (MWSSP) y del Plan de Recuperación del Lobo Mexicano. En el sur de Estados Unidos empezó la reintroducción de 11 lobos en 1998 en Arizona y en 2000 en Nuevo México. El programa de reintroducción está acompañado



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO EXP. 5854.

de pagos de compensación por la muerte de ganado, sin embargo, los ganaderos los continúan matando ilegalmente a pesar de que existe una multa de hasta \$50,000 dólares por matar a un lobo. Actualmente a población reintroducida en Arizona y Nuevo México ha aumentado a alrededor de 60 individuos. En 1981 el Zoológico de San Juan de Aragón hizo la donación de una camada de lobos al Instituto de Ecología que inició un proyecto de cría en cautiverio del lobo en la Reserva de la Michilía en Durango. El linaje de San Juan de Aragón no fue aceptado como perteneciente a la subespecie de Lobo Mexicano sino hasta 1995. En 1997, se constituyó el Subcomité Técnico Consultivo Nacional para la Recuperación del Lobo Mexicano (STCNRLM) en la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. En 2006 se llevó a cabo el Taller para la Reintroducción del Lobo Mexicano en México organizado por CONANP en donde se identificaron tres regiones como áreas potenciales para la reintroducción. En 2008, el gobierno mexicano desarrolló el Programa de Acción para la Conservación de Especies: Lobo Gris Mexicano, (*Canis lupus baileyi*) para lograr la recuperación de esta especie. Las regiones del país que cumplen con los requisitos para permitir la reintroducción de lobos son la Sierra Madre Occidental Zona Norte (Sonora y Chihuahua, la Sierra Madre Occidental Zona Sur, Durango y Zacatecas) y la Sierra Madre Oriental, el norte de Coahuila (Sierra del Carmen), serranías de Nuevo León y Tamaulipas. Sin embargo, existe una fuerte actitud de rechazo por los ganaderos a la reintroducción de lobos. Por lo que los programas de educación ambiental y de manejo son de gran importancia, así como el establecimiento de un seguro para los ganaderos en caso de que sus animales sean víctimas de depredación



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

por lobos. Es necesario aumentar la participación del gobierno federal, instituciones académicas y de la sociedad civil (ejidatarios, ganaderos y particulares) para mejorar alternativas de conservación del Lobo Mexicano.

La SEMARNAT, a través de la Dirección General de Vida Silvestre, otorga autorizaciones para el aprovechamiento extractivo de especies silvestres en riesgo cuando se da prioridad a la colecta y captura para actividades de restauración, repoblamiento y reintroducción (Art. 85 de la Ley General de Vida Silvestre).

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) coadyuvó con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en la reintegración a su hábitat de 7 machos y 4 hembras de Lobo Gris Mexicano (*Canis lupus baileyi*).

La liberación de estos ejemplares se realizó dentro de una zona protegida que corresponde a su área de distribución natural en el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Estos lobos fueron importados desde los Estados Unidos en el marco de un programa intensivo de reproducción en cautiverio, cuya finalidad es la recuperación de la población silvestre a partir de animales confinados.

El 1 de diciembre de 2016, personal de la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad, recibió a los ejemplares en el Puente Internacional Zaragoza,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

Ciudad Juárez, por lo que se les realizó una evaluación médica para constatar su buen estado de salud y proceder a la reintegración en su hábitat.

Cabe mencionar que alrededor de los años 70 México y Estados Unidos reconocieron que las manadas de Lobo Mexicano desaparecieron de América del Norte, por lo cual iniciaron con la aplicación de un plan binacional para recuperarlas.

En el año 2011, se reintrodujeron a su hábitat natural los primeros lobos en México y a partir de estas acciones la PROFEPA mantiene una vigilancia en las áreas donde actualmente se encuentran estos ejemplares en vida libre.

Con esta liberación se completa la décima camada liberada en México como parte del Programa de Conservación y Recuperación de Lobo Gris Mexicano, y alcanza un total de 39 ejemplares en vida libre desde la primer reintroducción en 2011.²

² <https://www.gob.mx/profepa>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MEXICANO **EXP. 5854.**

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, efectué las funciones de protección y conservación del lobo gris Mexicano, especie que se encuentra en peligro de extinción a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.


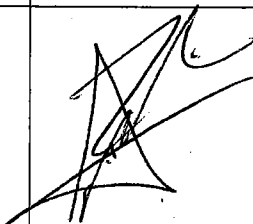
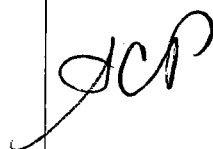
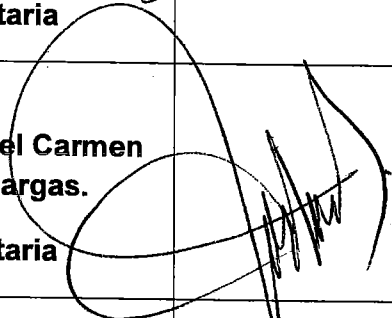

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo 2017.

POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

NATURALES.



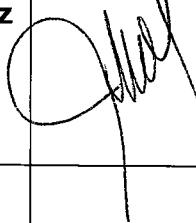

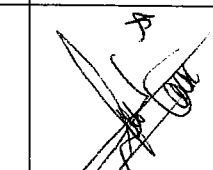


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

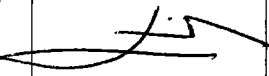
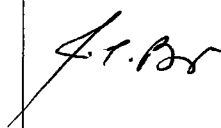
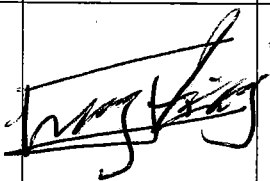



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			

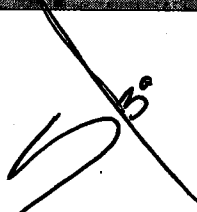
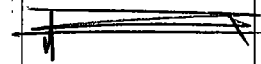


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT PARA EFECTUAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACION DEL LOBO GRIS MÉXICANO **EXP. 5854.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Santos Garza Herrera. Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante.	